



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

Expte Admvo. 390/25

COMUNICACIÓN

La Excm. Sra Alcaldesa, en relación al expediente referenciado, con fecha **27 de junio de 2025** ha dictado el siguiente **Decreto**:

“Considerando la solicitud de subvención de la entidad **FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE GRANADA (FEGRADI)**, con CIF **G-18075408**, de fecha **27 de diciembre de 2024** para la ejecución de las acciones del Programa **“PROYECTO DE DISPOSITIVO UNIFICADO DE TRANSPORTE ADAPTADO PUERTA A PUERTA”**,

Considerando la propuesta que en tal sentido formula la Concejala Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores de fecha **11 de junio de 2025** y el informe Jurídico del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico de fecha **05 de mayo de 2025**.

Considerando que dicha subvención está incluida en el presupuesto en vigor como subvención nominativa.

Considerando que con fecha **27 de mayo de 2025** se ha emitido informe favorable por parte de la **Intervención Municipal**, indicando que se fiscaliza el expediente de conformidad, siempre que la **Secretaría General informe en los mismos** términos del instrumento regulador de la referida subvención, **informe que se emite el día 23 de junio de 2025**.

Es por lo que, en virtud de lo anterior y en uso de las competencias que me confiere la legislación vigente, en concreto el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como conforme a lo dispuesto en la Base 28, apartado 7.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Granada *“A propuesta de la Delegación Municipal competente, serán competentes para la aprobación tanto de los Convenios, como de las resoluciones unilaterales de concesión... así como para la concesión: ...El Alcalde – Presidente de la Corporación, para las subvenciones nominativas”*,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder de forma directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, una subvención nominativa a la **FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FEGRADI)**, con CIF **G18075408** por importe de **18.000,00 euros**, que será destinada a la cobertura de los gastos de personal (sueldos y seguridad social) adscrito al Proyecto de “Dispositivo Unificado de Transporte Adaptado” cuyo **presupuesto total es de 23.000,00 €**, aportando la citada entidad la cantidad restante de **5.000,00 euros**, distribuyéndose el importe subvencionado por este Ayuntamiento de la siguiente forma:

- **12.600 €**, correspondientes al **70%** del importe de la subvención, con cargo a la Partida presupuestaria **0708-23104-48105** Subvención FEGRADI del Presupuesto Municipal de gastos del

Código seguro de verificación: **8SH1PMCQ96R107QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **MARTIN MARTINEZ DANIEL**

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

16-07-2025 13:53:13

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA-DELEGADA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA, DISCAPACIDAD Y MAYORES

ejercicio 2025.

.- - 5.400 € correspondientes al 30% del importe de la subvención, con cargo a la Partida presupuestaria 0708-23104-48105 Subvención FEGRADI del Presupuesto Municipal de gastos del ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Ordenar el pago a la **FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (FEGRADI)**, **del anticipo del 70% de la subvención por importe de 12.600 €.**

El abono del importe de la subvención se hará efectivo una vez suscrito el Convenio, siempre que lo permitan las disponibilidades de la Tesorería Municipal.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente Convenio, conforme al texto obrante en el expediente, de la subvención descrita en el punto primero.

CUARTO.- Autorizar a la Concejala-Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad y Mayores para la firma del citado Convenio.”

En Granada, en la fecha indicada en el pie de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL,

P.D.

La Jefa del Servicio

INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: 8SH1PMCQ96R107QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por MARTIN MARTINEZ DANIEL

/JEFE/A SECCION ADMINISTRATIVA

16-07-2025 13:53:13

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 2

